



## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000017129

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100027E, se profirió el oficio número 20185000003211 del 18 de enero de 2018, el cual no fue posible notificar personalmente al señor Jesús Eduardo Contreras Ruiz, puesto que la empresa de correspondencia Exprés Services, informó que la "dirección es errada, sin embargo se aclara que fue la aportada razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor

JESUS EDUARDO CONTRERAS RUIZ

Calle 3 Sur # 4-40

Bogotá D.C., Colombia

Asunto: Informe de Trámite

Radicado N° 20182200004652 - Expediente N° 201850030500100027E

SDQS N° 95422018 En referencia a su requerimiento remitido a este Organismo de Control Preventivo, en el que pone en conocimiento su inconformidad por las presuntas irregularidades en los requisitos legales de los establecimientos de comercio en el barrio San Antonio, me permito informarle que la Veeduría Distrital asumió el conocimiento de su petición y dio traslado a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS, a la Alcaldía Local de Antonio Nariño, para que adelanten las acciones del caso y den respuesta a su solicitud dentro de los términos de ley. Le informo que usted además de poder consultar las respuestas a su petición en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones- SDQS, con el número del radicado informado en el asunto, igualmente podrá tener información sobre nuestros seguimientos como Ente de Control Preventivo los cuales se tramitarán dentro del expediente de la referencia para cualquier consulta que requiera sobre su solicitud."

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 06 FEB. 2018, y se desfija el 12 FEB. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó: JC. Rodríguez A.	
Revisó: Lorena Pinto	
Elaboró: Cristhna Gómez	